

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 4** De la Mesa Directiva, sobre modificación de turno de proposición
- 4** De la Secretaría de Gobernación, mediante la que remite el informe anual de las concesiones otorgadas y autorizadas por la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en el ejercicio fiscal de 2016
- 5** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite el informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México en el periodo enero-diciembre de 2016
- 6** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura a proponer en la UNESCO que se incorpore la pirotecnia en la lista de expresiones de patrimonio cultural inmaterial, hacer pública dicha incorporación e instalar una mesa de trabajo para analizar todos los elementos por considerar en el tema
- 7** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la SEP a fortalecer las campañas para prevenir embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes
- 8** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la STPS a analizar la viabilidad de que Talleres Gráficos de México imprima todos los documentos oficiales y de seguridad de la dependencia
- 9** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los tres Poderes de la Unión a construir un acuerdo nacional para que, previa identificación de los

Pase a la página 2

Anexo I

Martes 7 de marzo

recursos económicos necesarios, se atienda a todos los niños con cáncer en el país

- 12** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Sagarpa a publicar en su página electrónica, en los informes de labores anuales, datos detallados sobre los programas en operación, a fin de transparentar las acciones y el ejercicio de recursos de los programas por región, estado, municipio, monto y padrón de beneficiarios
- 14** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana a hacer públicos los resultados de los programas dirigidos a prevenir y erradicar los delitos de alto impacto, y fortalecer las estrategias encaminadas a disminuirlos
- 15** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la SRE a continuar fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información nacionales e internacionales para promover en el extranjero los atractivos culturales e históricos del país
- 16** De la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la CNDH y sus homólogas locales a revisar e investigar la posible comisión de hechos de violencia contra las mujeres y, de haber elementos suficientes, solicitar el mecanismo para la declaratoria de alerta de violencia de género
- 17** De la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial de Puebla, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a las entidades federativas a implantar y ejecutar en el ámbito de sus competencias los programas de acciones permanentes para fomentar la gestión integral de las pilas o baterías inservibles a fin de disminuir los daños a la salud y el deterioro del ambiente provocados por estos residuos de manejo especial y peligrosos
- 18** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se le exhorta a realizar en marco de la visita de evaluación del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales una reunión de trabajo entre miembros de la delegación de evaluación y legisladores, a fin de revisar la agenda de prevención de lavado de dinero y recuperación de activos
- 19** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluidos los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los

montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes a enero de 2017, la recaudación federal participable que sirvió de base para calcular el pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, y la evolución de la recaudación para dicho mes

- 19** Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante la que remite el informe anual de resultados de gestión de 2016 del Órgano Interno de Control en él
- 20** De la Cámara de Senadores, mediante la cual remite fe de erratas sobre la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 111 de la Ley de Migración, recibida el 12 de octubre de 2016
- 22** Del Banco de México, mediante la que remite el informe donde se analizan la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre octubre-diciembre de 2016, así como la ejecución de la política monetaria, y las actividades del banco, en el contexto de la situación económica nacional e internacional

Minutas

- 22** Con proyecto de decreto, por el que se reforman y derogan diversos párrafos del artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Iniciativas de las legislaturas locales

- 23** Del Congreso de Baja California, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Iniciativa de senadores

- 24** Con proyecto de decreto, por el que se adiciona el capítulo XII al título VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del PAN

Comunicaciones

DE LA MESA DIRECTIVA, SOBRE MODIFICACIÓN DE TURNO DE PROPOSICIÓN

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno a:

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que verifique los trabajos de construcción del tramo Atizapán-Atlacomulco, como parte de la carretera México-Guadalajara, a fin de que se concluyan a la brevedad, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 14 de febrero de 2017.

“Se turna a la Comisión de Infraestructura para dictamen.”

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica)
Presidenta

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA QUE REMITE EL INFORME ANUAL DE LAS CONCESIONES OTORGADAS Y AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2016

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2017.

Integrantes de la Mesa Directiva De la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión Presentes

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DGAPIF/DGUI/0340/2017, el licenciado Luis Fernando Morales Núñez, director general de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, envía el informe anual de las concesiones otorgadas y autorizadas durante el ejercicio fiscal 2016.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y último párrafo del artículo 72 de la Ley General de Bienes Nacionales, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Licenciado Felipe Solís Acero Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos Secretaría de Gobernación

Como es de su conocimiento, dentro de las funciones de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, están poseer, vigilar, conservar, proteger, ad-

ministrar los inmuebles a cargo del instituto, en términos de asegurar su óptimo aprovechamiento y de garantizar condiciones favorables para que los ocupantes lleven a cabo sus funciones, siendo el caso del otorgamiento de concesiones a favor de particulares.

En virtud de lo anterior, remito el informe anual de las concesiones otorgadas y autorizadas durante el ejercicio fiscal 2016, en términos de lo establecido por el artículo 72, último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, que a la letra dice:

“Artículo 72. Las dependencias administradoras de inmuebles podrán otorgar a los particulares derechos de uso o aprovechamiento sobre los inmuebles federales, mediante concesión, para la realización de actividades económicas, sociales o culturales, sin perjuicio de leyes específicas que regulen el otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones sobre inmuebles federales.

(...)

Asimismo, presentarán un informe anual a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión sobre las concesiones otorgadas en el periodo correspondiente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en artículo transcrito, le solicito con fundamento en los artículos 6, fracción II, y 17, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remita a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el informe anual sobre las concesiones otorgadas y autorizadas durante el ejercicio fiscal 2016.

Sin más, reciba un cordial saludo.

Luis Fernando Morales Núñez (rúbrica)
 Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2016

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017

**Integrantes de la Mesa Directiva
 De la Cámara de Diputados
 Del Honorable Congreso de la Unión
 Presentes**

Por este medio con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII, del artículo 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y el artículo 27, fracción IV, de la Ley de Inversión Extranjera, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 113. 2017. DGVP. 068 el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, remite el Informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, durante el periodo enero-diciembre de 2016.

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en él se cita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
 Subsecretario de Enlace Legislativo
 y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 2 de marzo del año 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero
 Subsecretario de Enlace Legislativo
 y Acuerdos Políticos
 De la Secretaría de Gobernación
 Presente**

Como es de su conocimiento, de conformidad con el artículo 27, fracción IV, de la Ley de Inversión Extranjera, se establece que es atribución del secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, presentar al Congreso de la Unión un informe estadístico sobre el comportamiento de la inver-

sión extranjera en el país, que incluya los sectores económicos y las regiones en las que ésta se ubica.

Por lo anterior, respetuosamente me permito enviar a usted dos ejemplares del Informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México durante el periodo enero-diciembre de 2016, para que por su amable conducto sea remitido al honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica)
Director General de Vinculación Política

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA A PROPONER EN LA UNESCO QUE SE INCORPORA LA PIROTECNIA EN LA LISTA DE EXPRESIONES DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, HACER PÚBLICA DICHA INCORPORACIÓN E INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO PARA ANALIZAR TODOS LOS ELEMENTOS POR CONSIDERAR EN EL TEMA

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-8-2606, signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UAJ/ 0393/ 2017, suscrito por el licenciado Luis Norberto Cacho Pérez, je-

fe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a proponer a la UNESCO que se incorpore la pirotecnia en la lista de expresiones de patrimonio cultural inmaterial, y hacer pública dicha incorporación e instale una mesa de trabajo para analizar todos los elementos por considerar en la propuesta del tema.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
Y Acuerdos Políticos de la
Secretaría de Gobernación
Presente**

En atención de su oficio número SELAP/ 300/ 2880/ 2016, mediante el cual informa que la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunicó los puntos de acuerdo, aprobados por el pleno de ese órgano legislativo que, en lo conducente, señalan:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Cultura a proponer ante la UNESCO que se incorpore la pirotecnia en la lista de expresiones de patrimonio cultural inmaterial.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Cultura a hacer pública la incorporación de la pirotecnia en la lista de expresiones de patrimonio cultural inmaterial.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Cultura a instalar con el Instituto Nacional de Antropología e

Historia una mesa de trabajo con esta soberanía para analizar todos los elementos por considerar para proponer la inclusión de la pirotecnia en la lista de patrimonio cultural inmaterial...

Sobre el particular, se hacen las siguientes consideraciones:

El proceso de elaboración y gestión para presentar un expediente de candidatura a la UNESCO debe tener un antecedente inmediato, que es el registro de la manifestación cultural en cuestión en el inventario del patrimonio cultural inmaterial de México.

Respecto a la elaboración y presentación de las candidaturas a las listas de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) de la UNESCO, se tendrá que considerar, a diferencia de las inscripciones ya obtenidas en el mismo rubro, que la pirotecnia no tiene su origen en México y su práctica, sus usos y sus técnicas tampoco son exclusivas u originarios del país.

Dicha tradición social y comunitaria requiere, prioritariamente, cuidadosas medidas de prevención en su uso, producción, manejo y manipulación de materiales, sustancias y productos durante los festejos y espectáculos, para preservar la salud y bienestar de la población.

Conforme a la propia Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, los portadores o las comunidades deben participar ampliamente en la salvaguardia de su patrimonio cultural inmaterial.

En ese sentido, se tendrá en cuenta únicamente que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables y con los imperativos de respeto mutuo entre las comunidades, grupos e individuos, y de desarrollo sostenible.

Se considera la conveniencia de realizar la mesa que se propone en el citado punto de acuerdo, con las instancias correspondientes y la inclusión de los portadores, artesanos e investigadores.

Por lo anterior, la Secretaría de Cultura está abierta a las propuestas que realice la Mesa Directiva de la Cá-

mara de Diputados para establecer comunicación con las áreas respectivas para la debida coordinación e instaurar una mesa de trabajo, a fin de analizar todos los elementos por considerar.

Atentamente

Licenciado Luis Norberto Cacho Pérez (rúbrica)
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

(Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A FORTALECER LAS CAMPAÑAS PARA PREVENIR EMBARAZOS E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN ADOLESCENTES

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-1782 signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CECU/0313/17 suscrito por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a fortalecer las campañas para la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017.

Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/2470/16 del 20 de diciembre de 2016, por el que informó al maestro Mauricio Dávila Morlotte, jefe de la oficina del secretario, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados que refiere al exhorto para fortalecer las campañas para la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes.

Sobre el particular, remito copia del oficio número 484, firmado por el subsecretario de Educación Media Superior; el oficio número SEB/UR300/045/2017, firmado por el subsecretario de Educación Básica; el oficio número AFSEDF/023/2017, firmado por el titular de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; y el oficio número CGDFSEP/DGAVIyG/015/2017 firmado por la directora general adjunta de Vinculación, Información y Gestión de la Coordinación General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública, que dan respuesta al punto de acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctora Lorena Buzón Pérez (rúbrica)
Coordinadora de Enlace

(Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LA STPS A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE QUE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO IMPRIMA TODOS LOS DOCUMENTOS OFICIALES Y DE SEGURIDAD DE LA DEPENDENCIA

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2017.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-3-1769, signado por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 200/SDT/016/2017, suscrito por el licenciado Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a analizar la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad que emita esa dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace
Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero a su oficio número SELAP/300/329/17, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la honorable Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 9 de enero, mismo que a continuación se transcribe:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que en apego a las leyes aplicables en la materia se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad que emitan los mismos.”

Al respecto, me permito infamar que se tomó conocimiento del exhorto de mérito, mismo que se remitió a la Oficialía Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), por ser la unidad responsable que tiene a su cargo promover y vigilar el adecuado manejo y administración de los recursos humanos, materiales y financieros, bienes muebles e inmuebles y la atención de los servicios generales de la STPS, quien tiene a la Dirección General de Recursos Materiales, encargada de “coordinar la producción de materiales impresos, su edición e impresión, de conformidad con los lineamientos correspondientes”, de acuerdo al artículo 27, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a efecto de tomar en consideración el comunicado de esa soberanía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica)
Subsecretario del Trabajo

(Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN A CONSTRUIR UN ACUERDO NACIONAL PARA QUE, PREVIA IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, SE ATIENDA A TODOS LOS NIÑOS CON CÁNCER EN EL PAÍS

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-1513 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/70/2017 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, median e los cuales responde el punto de acuerdo para el que se exhorta a los tres poderes de la unión para que lleven a cabo la construcción de un acuerdo nacional para que, previa identificación de los recursos económicos necesarios, se dé atención a 100 por ciento de los niños enfermos de cáncer en nuestro país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.

**Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/ UEL/ 311/ 046/17, de fecha 11 de enero de 2017, mediante el cual informó que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada jueves 15 de diciembre de 2016, se aprobó el punto d acuerdo, que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los tres Poderes de la Unión, para que lleven a cabo la construcción de un acuerdo nacional para que, previa identificación de los recursos económicos necesarios, se dé atención a 100 por ciento de los niños enfermos de cáncer en nuestro país.

Al respecto, me permito enviar el oficio CCINSHAE-DGCINS- 130-2017, suscrito por el doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 11 de enero de 2017.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta
Titular de la Unidad Coordinadora
de Vinculación y
Participación Social
De la Secretaría de Salud
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número DGPL 63-II-4- 1513 el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el jueves 15 de diciembre último, mismo que a continuación transcribo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los tres poderes de la Unión, para que lleven a cabo la construcción de un acuerdo nacional para que, previa identificación de los recursos económicos necesarios, se dé atención a 100 por ciento de los niños enfermos de cáncer en nuestro país.

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y de la proposición del citado acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta
Titular de la Unidad de Vinculación
y Participación Social

Lieja número 7, colonia Juárez. Delegación Cuauhtémoc

México, Ciudad de México, Código Postal 06000

En respuesta a su oficio UCVP/ 226/ 2017, mediante el cual hizo de nuestro conocimiento que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el jueves 15 de diciembre de 2016, se aprobó el punto de acuerdo, que a letra dice:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los poderes de la Unión, para que lleven a cabo la construcción de un Acuerdo Nacional para que, previa identificación de los recursos económicos necesarios, se dé atención a 100 por ciento de los niños enfermos de cáncer en nuestro país.

En atención a su requerimiento, adjunto al presente encontrará copia de los siguientes oficios:

1. DG/1000/109/2017, suscrito por el doctor José Alberto García Aranda, director general del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
2. DG/ASS/053/2016, suscrito por el doctor Alejandro Serrano Sierra, director general del Instituto Nacional de Pediatría.

En los cuales encontrará plasmada la postura de los institutos antes señalados, esto por ser ámbito de su competencia: Lo anterior a fin de atender el requerimiento antes señalado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
 Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica)
 Director General de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud

México, DF, a 13 de febrero del 2017.

Doctor Simón Kawa Karasik
Director General de la Coordinación
De Institutos Nacionales de Salud
Presente

En atención a su oficio CCINSHAE- DGCINS- 70-2017, anexo al presente el oficio de fecha 13 de febrero firmado por el doctor Luis Enrique Juárez Villegas, jefe de Departamento de Hemato-Oncología, dando respuesta a su solicitud de opinión al punto de acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los tres poderes de la Unión, para que lleven a cabo la construcción de un Acuerdo Nacional para que, previa identificación de los recursos económicos necesarios, se de atención a 100 por ciento de los niños enfermos de cáncer en nuestro país.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente
 Doctor José Alberto García Aranda (rúbrica)
 Director General

Ciudad de México a 13 de febrero de 2017.

Doctor José Alberto García Aranda
Director General
Presente

En respuesta a la solicitud de opinión al punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Cámara de Diputados del pasado 15 de diciembre de 2016 y solicitado en el oficio CCINSHAE-DGCINS-702017 de la Dirección de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los tres poderes de la Unión, para que lleven a cabo la construcción de un Acuerdo Nacional para que, previa identificación de los recursos económicos necesarios, se de atención a 100 de los niños enfermos de cáncer en nuestro país.

Le hago llegar los siguientes comentarios.

Primero: La información que se incluye en el contenido del punto de acuerdo no es del todo cierta, ¿cómo obtuvieron la cifra a la que se refieren en el punto 5? “Resulta preocupante que alrededor de 2 mil 500 niños al año no tengan acceso a una atención médica adecuada para luchar en contra de la enfermedad.” Finalmente, este dato no afecta la esencia del punto de acuerdo, pero al no contar con las cifras exactas la conclusiones a las que se llegan no estarían fundamentadas en la epidemiología del cáncer en la niñez.

Segundo. De acuerdo con el Consejo Nacional para la Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia, el tratamiento se da a 100 por ciento de los pacientes diagnosticados y tratados en cada una de las unidades médicas acreditadas por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia; por lo tanto, la cobertura de atención es de 100 por ciento de los pacientes diagnosticados. El objetivo debería estar dirigido al diagnóstico de **todos** los niños con cáncer en el país. Esto se lograrían con la sensibilización de los médicos de primer contacto en la existencia del cáncer en la niñez, además de1 fortalecimiento de la enseñanza de la oncología pediátrica en los planes de estudio de las diferentes universidades que forman médicos.

Esperando que estas opiniones le sean de utilidad me despido, quedando pendiente para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
 Doctor Luis Enrique Juárez Villegas (rúbrica)
 Jefe de Departamento de Hemato-Oncología

Ciudad de México, a 31 de enero de 2017.

Doctor Simon Kawa Karasik
Director General de Coordinación
De Institutos Nacionales de Salud y
Hospitales de Alta Especialidad
Presente

En respuesta al oficio CCINSHAE-DGCINS-70-2017 de fecha 17 de enero de 2017, en el que solicita emitir opinión respecto al punto de acuerdo aprobado en la Sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el jueves 15 de diciembre de 2016, me permito hacer el siguiente comentario:

1. En el capítulo II, Contenido del punto de acuerdo, se interpreta que la sobrevida a global a nivel mundial en países en vías de desarrollo de 20 por ciento, es necesario aclarar que el manejo actual en los tres sectores de atención, a la salud de niños con cáncer (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular) la supervivencia rebasa a 60 por ciento.

En el punto 5 se menciona que por datos obtenidos del Seguro Popular no se está de acuerdo, ya que se señala que 2 mil 500 niños no tienen acceso a la atención médica adecuada. Se considera en la actualidad que en la población abierta difícilmente se alcanza entre 200 a 300 niños sin atención médica oncológica. En los otros sistemas de salud al parecer no existe ningún déficit de atención ya que son poblaciones controladas.

2. En el capítulo IV, Consideraciones, es necesario subrayar en el punto 3 que el **Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia** se estableció desde el 5 de enero de 2005, como consta en el Diario Oficial de la Federación de ese entonces, y en el cual se señala los tres parámetros básicos que originaron este programa, esto es la atención integral del niño con cáncer de 0-18 años, formación de recursos humanos profesionales incluyendo oncólogos y hematólogos pediatras, personal de enfermería y profesionistas asociados con el cáncer infantil. Asimismo se señala en la creación de este programa el financiamiento y promoción a la investigación sobre el cáncer infantil.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Alejandro Serrano Sierra (rúbrica)
Director General

(Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PUBLICAR EN SU PÁGINA ELECTRÓNICA, EN LOS INFORMES DE LABORES ANUALES, DATOS DETALLADOS SOBRE LOS PROGRAMAS EN OPERACIÓN, A FIN DE TRANSPARENTAR LAS ACCIONES Y EL EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS POR REGIÓN, ESTADO, MUNICIPIO, MONTO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-7-1833, signado por la Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.-263/2017, suscrito por el ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de su anexo, mediante los cuales responde el pun-

to de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a publicar en su página electrónica, en los informes de labores anuales, información detallada sobre los programas en operación, a fin de transparentar las acciones y el ejercicio del gasto de los programas por región, estado, municipio, monto y padrón de beneficiarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017.

Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente

Por instrucciones del licenciado Julio César Córdova Martínez, coordinador general de la Oficina del ciudadano secretario, referente a su atento oficio número SELAP/UCL/311/240/17, de fecha 10 de febrero del año en curso, mediante el cual la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado en sesión celebrada el 9 de febrero de 2017, anexo al presente me permito enviarle la respuesta que nos hizo llegar la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de la Sagarpa mediante oficio número UT/521/2017, de fecha 16 de febrero de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero César Rafael Ocaña Romo (rúbrica)
Director General Adjunto de Enlace con el Congreso

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2017.

Ingeniero César Rafael Ocaña Romo
Director General Adjunto de
Enlace con el Congreso
Presente

Me refiero a su oficio 112.02.-186/2016, de fecha 14 de febrero de 2017, por el cual solicita comentarios para dar respuesta al punto de acuerdo de la Cámara de Diputados, aprobado en sesión celebrada el 9 de febrero 2017 y por el cual se exhorta a publicar en la página electrónica de esta Dependencia diversa información referente a los informes de labores y los programas en operación; sobre el particular le participo:

En cumplimiento a lo dispuesto en la facción IX, incisos a) y d), del artículo 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los programas de subsidio operados por esta dependencia se encuentran publicados en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), con las particularidades que refiere dicho punto de acuerdo, es decir; región, estado, municipio, monto y padrón de beneficiarios, como ejemplo exhibo la liga de internet en donde el público en general puede apreciar de manera amigable la información en comento:

http://portaltransparencia.gob.mx/pot/programa-Subsidio/showConsulta.do?method=showConsulta&_idDependencia=00008

Cabe señalar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la página de inicio del portal de internet de la Sagarpa (<http://www.gob.mx/sagarpa>), tiene un vínculo de acceso directo al POT, a efecto de difundir sus obligaciones de transparencia mediante el cual se pueden consultar los programas de subsidio del ejercicio 2016 y anteriores.

Asimismo, en el sitio de internet de la Sagarpa (secciones Acciones y Programas y Transparencia Focalizada) se exhibe información referente a los diversos apoyos otorgados de los programas de subsidio conforme a las reglas de operación vigentes de esta dependencia, a efecto de que el público usuario, pueda consultar de una manera más ágil y eficiente la información contenida.

En el caso de que lo estime conveniente, podemos hacer una demostración a los diputados integrantes de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego y explicarles de manera detallada el cumplimiento de la Sagarpa a las obligaciones de transparencia.

Atentamente
Abraham González Negrete (rúbrica)
Titular de la Unidad de Transparencia

(Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A HACER PÚBLICOS LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A PREVENIR Y ERRADICAR LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO, Y FORTALECER LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A DISMINUIRLOS

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-3081 signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SSPPC/OF/057/2017 suscrito por el maestro Alberto Begné Guerra, subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana, así como de su anexo, mediante los

cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esta dependencia a hacer públicos los resultados de los programas encargados de prevenir y erradicar los delitos de alto impacto, así como fortalecer las estrategias encaminadas a disminuirlos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Por este conducto, acuso de recibido el acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a publicar los resultados de los programas de prevención de delitos de alto impacto, así como a fortalecer las estrategias encaminadas a disminuirlos.

Respecto al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, cuya implementación es coordinada por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal, es menester destacar que las intervenciones en materia de prevención social detonan importantes procesos de reconstrucción del tejido social de las comunidades más vulnerables de nuestro país, cuyos resultados no necesariamente se reflejan de manera inmediata en los índices delictivos; las expresiones criminales y violentas son fenómenos multicausales que difícilmente pueden servir de indicador único del actuar gubernamental en un sólo ámbito.

No obstante lo anterior, me permito anexar el Informe Especial de Logros del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2016, en el que se resaltan los principales avances en materia de prevención social del último año (también disponible en <http://bit.ly/2IB4ehn>). En el documento se

aprecian las acciones concretas que se llevan a cabo para reducir la exposición a factores que hacen a una persona más vulnerable a cometer o ser víctima de un delito.

Asimismo, le informo que se están fortaleciendo las intervenciones en el marco de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en la que participan nueve dependencias del gobierno federal, así como concentrando recursos materiales y humanos para diez proyectos estratégicos que, con el concurso de los sectores privado, académico y social, intensifican la atención a las niñas, niños, jóvenes, mujeres, migrantes y, con fines de prevención de reincidencia, personas privadas de la libertad.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Alberto Begné Guerra (rúbrica)
Subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana
Secretaría de Gobernación

(Se remite a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SRE A CONTINUAR FORTALECIENDO LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROMOVER EN EL EXTRANJERO LOS ATRACTIVOS CULTURALES E HISTÓRICOS DEL PAÍS

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-2-1507, signado por la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DEP-0300/ 17, suscrito por el licenciado Rodrigo Reina Liceaga, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se exhorta a esa dependencia a continuar fortaleciendo las acciones, estrategias y campañas de difusión e información nacionales e internacionales para promover en el extranjero los atractivos culturales e históricos del país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
Y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación**

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y con arreglo a las facultades de la subsecretaría

bajo su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta a las proposiciones relativas al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, el 25 de enero del año en curso, cuyo resolutivo es el siguiente:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo a continuar fortaleciendo en coordinación con la de Relaciones Exteriores las acciones estratégicas y campañas de difusión e información nacionales e internacionales para promover en el extranjero los atractivos culturales e históricos del país.

Por lo expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar a la Comisión Permanente la información anexa.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica)
Director General de Coordinación Política

Respuesta al punto de acuerdo sobre el fortalecimiento de las acciones estratégicas y campañas de difusión e información nacionales e internacionales para promover en el extranjero los atractivos culturales e históricos del país

Hago de su conocimiento que esta secretaría, a través de la Amexcid, implantó durante 2016 mil 812 actividades de promoción cultural y 64 de promoción turística, a través de las representaciones de México en el exterior.

Esas acciones permitieron mostrar al mundo la riqueza y profundidad del patrimonio cultural e histórico de la nación, a fin de aumentar la atracción de turistas extranjeros.

La Secretaría de Relaciones Exteriores seguirá trabajando de manera coordinada con la de Turismo durante 2017 para fortalecer estas acciones, a fin de que se logren mayor alcance y repercusión en el extranjero.

(Se remite al Promovente.)

DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CNDH Y SUS HOMÓLOGAS LOCALES A REVISAR E INVESTIGAR LA POSIBLE COMISIÓN DE HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y, DE HABER ELEMENTOS SUFICIENTES, SOLICITAR EL MECANISMO PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

San Luis Potosí, SLP, a 22 de febrero de 2017.

**Senador Pablo Escudero Morales
Presidente de la Mesa Directiva
De la Honorable Cámara de Senadores**

Distinguido Senador Escudero Morales:

Mediante oficio D.G.P.L. 63-II-I-1705, del Expediente 328, del 17 de enero del año en curso, la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunicó a este Organismo Público Autónomo que en sesión ordinaria de la fecha en cita se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como a las Comisiones de Derechos Humanos de las entidades federativas de la República Mexicana, a que revisen e investiguen la posible comisión de hechos de violencia contra las mujeres y, en caso de existir elementos suficientes soliciten el mecanismo para la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres”.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento las acciones que este Organismo Estatal ha realizado sobre la materia:

1. El 11 de noviembre de 2015, la Comisión estatal dio a conocer a la opinión pública el “Informe especial sobre la situación del respeto de los derechos humanos de las mujeres, en el caso de feminicidios en San Luis Potosí”, en el cual se detalló información sobre los casos ocurridos en el periodo comprendido del 23 de julio de 2011 al 2 de noviembre de 2015. (Anexo 1)

2. Como parte del seguimiento al informe especial, mediante oficio OP/0199/2015, del 20 de noviembre de 2015, se solicitó al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género, la declaratoria de alerta de violencia de género para los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Ciudad Valles, Tamuín, Tamazunchale y Matehuala. (Anexo 2)

3. A través del oficio Inmujeres/Presidencia/CAJ/706/2015 del 27 de noviembre de 2015, se comunicó a esta comisión estatal que el 23 de noviembre de 2015 se aceptó la solicitud para la declaratoria de alerta de violencia de género y se conformaría el grupo de trabajo de expertos para realizar el trabajo correspondiente. (Anexo 3)

4. Con diverso CNPEVM/361/2016 del 5 de abril de 2016, la Comisión Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres dio a conocer el informe del grupo de trabajo que contiene las conclusiones respectivas. (Anexo 4)

5. En octubre de 2016, el gobierno del estado hizo llegar a la Comisión Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, un informe sobre el cumplimiento a las observaciones que realizó el grupo de trabajo que se conformó para el estudio de violencia de género.

6. Mediante oficio OP/240/2016 del 13 de diciembre de 2016, dirigido a la Comisión Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, este organismo estatal hizo llegar los posicionamientos que recibió en relación con el cumplimiento de las observaciones al informe del grupo de trabajo que se conformó para el estudio de violencia de género. (Anexo 5)

7. Con oficio OP/40/2017 del 21 de febrero de 2017, dirigido a la Comisión Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se remitió información que proporcionó el Instituto de las Mujeres de San Luis Potosí, respecto al cumplimiento de los indicadores del informe presentado por el Grupo de Trabajo. (Anexo 6)

Le expreso mi consideración y respeto.

Licenciado Jorge Vega Arroyo (rúbrica)
Presidente

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PUEBLA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLANTAR Y EJECUTAR EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LOS PROGRAMAS DE ACCIONES PERMANENTES PARA FOMENTAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS PILAS O BATERÍAS INSERVIBLES A FIN DE DISMINUIR LOS DAÑOS A LA SALUD Y EL DETERIORO DEL AMBIENTE PROVOCADOS POR ESTOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSOS

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presente

Con un atento saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, 83 párrafo primero y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 14, 17, fracción VII, 19 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4 fracción IV, 11 fracción X, y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial; en seguimiento al oficio número DGPL 62-II-6-1783, por el que se exhorta a las entidades federativas: para que en el ámbito de sus res-

pectivas competencias, implementen y ejecuten los programas de acciones permanentes tendientes a fomentar la gestión integral de las pilas o baterías cuya vida útil ha concluido, con el fin de disminuir los daños a la salud y el deterioro al medio ambiente provocados por estos residuos de manejo especial y residuos peligrosos.

Me permito informarle que actualmente no se cuenta con algún programa o acciones encaminadas al manejo de pilas o baterías cuya vida útil ha concluido, toda vez que fomentar la gestión integral de éstas, es atribución del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) de conformidad la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Por otra parte la ley en comento señala que los gobiernos de las entidades federativas podrán asumir funciones de ésta previa celebración de convenios o acuerdos de coordinación, con la federación, por conducto de la Semarnat, por ello se hace de su conocimiento que la presente secretaría tiene toda la disposición de asumir las funciones con el fin de disminuir los daños a la salud y el deterioro al medio ambiente provocados por estos residuos de manejo especial y residuos peligrosos, previa celebración del Convenio de Coordinación con la Semarnat.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

San Andrés Cholula, Puebla, a 21 de febrero de 2017.

Javier Julián Rodríguez (rúbrica)

Director General Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Rural,
Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial

(Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE LE EXHORTA A REALIZAR EN MARCO DE LA VISITA DE EVALUACIÓN DEL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL SOBRE EL BLANQUEO DE CAPITALS UNA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE MIEMBROS DE LA DELEGACIÓN DE EVALUACIÓN Y LEGISLADORES, A FIN DE REVISAR LA AGENDA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
De la LXIII Legislatura
Presente

En relación con el punto de acuerdo del oficio número DGPL II-8-3082, remitido por la Mesa Directiva del Congreso de la Unión, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar en el marco de la visita de evaluación del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales una reunión de trabajo entre miembros de la delegación de evaluación con legisladores, a fin de revisar la agenda de prevención de lavado de dinero y recuperación de activos, me permito de la manera más atenta solicitar lo siguiente:

Que con objeto de dar respuesta a la sociedad de dicha Cámara, se tenga a bien proporcionar los nombres de los diputados que atenderían la comitiva de trabajo designada para representar a la Cámara de Diputados, así como notificar a los diputados asignados solicitando su amable presencia en dicha reunión; poniendo respetuosamente a consideración los días 8, 9 o 10 de marzo del presente, entre las 8: y las 9:00 horas, y a petición del equipo evaluador, se propone las instalaciones de la Secretaría de Relaciones exteriores.

Sin otro particular, aprovecho esta ocasión para reiterarme a sus órdenes.

Atentamente
Maestro Antonio Rojas Navarrete (rúbrica)
Titular de la Unidad de Apoyo Técnico

(Se remite a la Junta de Coordinación Política.)

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, INCLUIDOS LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU SALDO HISTÓRICO, LOS MONTOS DE ENDEUDAMIENTO INTERNO NETO, EL CANJE O REFINANCIAMIENTO DE OBLIGACIONES DEL ERARIO FEDERAL, EL COSTO TOTAL DE LAS EMISIONES DE DEUDA INTERNA Y EXTERNA, CORRESPONDIENTES A ENERO DE 2017, LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE QUE SIRVIÓ DE BASE PARA CALCULAR EL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO EL PAGO DE ÉSTAS, DESAGREGADA POR TIPO DE FONDO Y POR ENTIDAD FEDERATIVA, Y LA EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN PARA DICHO MES

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de enero de 2017.

Asimismo, se informa la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de enero de 2016.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de enero de 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
 Vanessa Rubio Márquez (rúbrica)
 Subsecretaria

DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE LA QUE REMITE EL INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE GESTIÓN DE 2016 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ÉL

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.

Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones
Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Comisionado Javier Juárez Mujica
Comisionado Adolfo Cuevas Teja
Comisionado Mario Germán Fromow Ranigel
Comisionada María Elena Estavillo Flores
Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza
Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Honorable Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
LXIII Legislatura
Presentes

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35, fracción XIX, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, –vigente antes del decreto publicado en el DOF el 27 de enero de 2017¹– 4, último párrafo, 80, 82, primer párrafo y fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2014 y su reforma del 17 de octubre de 2016; 11, último párrafo del “Acuerdo mediante el cual el titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones fija los criterios para la realización de audito-

rías, procedimientos, métodos y sistemas para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas y órganos del Instituto Federal de Telecomunicaciones”; en correlación con el numeral 18 de los Lineamientos generales para la elaboración, presentación y rendición de cuentas del programa anual de trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, me permito presentar el Informe Anual de Resultados de Gestión 2016 del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través del cual se informan las actividades y resultados alcanzados por este órgano fiscalizador, en el periodo comprendido del 10 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Sin otro particular, reitero a ustedes la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Nota

1 Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de la Ley del Sistema Nacional Información Estadística y Geografía de la Ley General Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente
(Rúbrica)

Titular del Órgano Interior de Control

Firma en suplencia por ausencia del titular del Órgano Interno de Control, en su orden **Enrique Ruiz Martínez**, director de Responsabilidades y Quejas, con fundamento en los artículos 82, primer párrafo y 88 en correlación con lo señalado en el noveno transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014 y su reforma del 17 de octubre de 2016.

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL REMITE FE DE ERRATAS SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE MIGRACIÓN, RECIBIDA EL 12 DE OCTUBRE DE 2016

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Presentes**

Para los efectos correspondientes, me permito remitir a ustedes expediente con fe de erratas al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 111 de la Ley de Migración, aprobado el 6 de octubre de 2016.

Atentamente
Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica)
Vicepresidenta

Ciudad de México, 23 de febrero de 2017.

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

Con fecha 6 de octubre de 2016 el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el *Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 111 de la Ley de Migración*, a partir del dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y Estudios Legislativos, Segunda, solicitando se gestione ante el Pleno la siguiente **Fe de Erratas**:

<p>Artículo 111. El Instituto resolverá la situación regular de las personas extranjeras presentadas en un plazo no mayor de 08 días hábiles, contados a partir de su presentación.</p> <p>La autoridad migratoria instrumentará las medidas cautelares y alternativas necesarias a fin de que las personas extranjeras sujetas a un procedimiento administrativo migratorio no sean privados de su libertad.</p> <p>El alojamiento en las estaciones migratorias únicamente podrá exceder de los 08 días hábiles a que se refiere el párrafo anterior cuando se actualicen cualquiera de los siguientes supuestos:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Que se haya interpuesto un juicio de amparo y exista una prohibición expresa de la autoridad competente para que el extranjero pueda ser trasladado o para que pueda abandonar el país.</p> <p>En los supuestos de las fracciones anteriores, el alojamiento de los extranjeros en las estaciones migratorias no podrá exceder de 20 días hábiles.</p> <p>Transcurrido dicho plazo, el Instituto les otorgará la condición de estancia de visitante con permiso para recibir una remuneración en el país, mientras subsista el supuesto por el que se les otorgó dicha condición de estancia. Agotado el mismo, el Instituto deberá determinar la situación migratoria del extranjero.</p>	<p>Artículo 111. El Instituto resolverá la situación regular de las personas extranjeras presentadas en un plazo no mayor de 08 días hábiles, contados a partir de su presentación.</p> <p>La autoridad migratoria instrumentará las medidas cautelares y alternativas necesarias a fin de que las personas extranjeras sujetas a un procedimiento administrativo migratorio no sean privados de su libertad.</p> <p>El alojamiento en las estaciones migratorias únicamente podrá exceder de los 08 días hábiles a que se refiere el primer párrafo del presente artículo cuando se actualicen cualquiera de los siguientes supuestos:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Que se haya interpuesto un juicio de amparo y exista una prohibición expresa de la autoridad competente para que el extranjero pueda ser trasladado o para que pueda abandonar el país.</p> <p>En los supuestos de las fracciones anteriores, el alojamiento de los extranjeros en las estaciones migratorias no podrá exceder de 20 días hábiles.</p> <p>Transcurrido dicho plazo, el Instituto les otorgará la condición de estancia de visitante con permiso para recibir una remuneración en el país, mientras subsista el supuesto por el que se les otorgó dicha condición de estancia. Agotado el mismo, el Instituto deberá determinar la situación migratoria del extranjero.</p>
--	--

En caso de que resulte aprobada por el Pleno en votación nominal la Fe de Erratas, solicitamos se comunique a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales y legales correspondientes.

Atentamente

Senadora Layda Sansores San Román (rúbrica)
Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios

Senador Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica)
Presidente de la Comisión
de Estudios Legislativos, Segunda

FE DE ERRATAS

CS-LXIII-II-1P-96

AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

Dice	Debe decir
<p>Artículo 111. El Instituto resolverá la situación regular de las personas extranjeras presentadas en un plazo no mayor de 08 días hábiles, contados a partir de su presentación.</p> <p>La autoridad migratoria instrumentará las medidas cautelares y alternativas necesarias a fin de que las personas extranjeras sujetas a un procedimiento administrativo migratorio no sean privados de su libertad.</p> <p>El alojamiento en las estaciones migratorias únicamente podrá exceder de los 08 días hábiles a que se refiere el párrafo anterior cuando se actualicen cualquiera de los siguientes supuestos:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Que se haya interpuesto un juicio de amparo y exista una prohibición expresa de la autoridad competente para que el extranjero pueda ser trasladado o para que pueda abandonar el país.</p> <p>En los supuestos de las fracciones anteriores, el alojamiento de los extranjeros en las estaciones migratorias no podrá exceder de 20 días hábiles.</p> <p>Transcurrido dicho plazo, el Instituto les otorgará la condición de estancia de visitante con permiso para recibir una remuneración en el país, mientras subsista el supuesto por el que se les otorgó dicha condición de estancia. Agotado el mismo, el Instituto deberá determinar la situación migratoria del extranjero.</p>	<p>Artículo 111. El Instituto resolverá la situación regular de las personas extranjeras presentadas en un plazo no mayor de 08 días hábiles, contados a partir de su presentación.</p> <p>La autoridad migratoria instrumentará las medidas cautelares y alternativas necesarias a fin de que las personas extranjeras sujetas a un procedimiento administrativo migratorio no sean privados de su libertad.</p> <p>El alojamiento en las estaciones migratorias únicamente podrá exceder de los 08 días hábiles a que se refiere el primer párrafo del presente artículo cuando se actualicen cualquiera de los siguientes supuestos:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Que se haya interpuesto un juicio de amparo y exista una prohibición expresa de la autoridad competente para que el extranjero pueda ser trasladado o para que pueda abandonar el país.</p> <p>En los supuestos de las fracciones anteriores, el alojamiento de los extranjeros en las estaciones migratorias no podrá exceder de 20 días hábiles.</p> <p>Transcurrido dicho plazo, el Instituto les otorgará la condición de estancia de visitante con permiso para recibir una remuneración en el país, mientras subsista el supuesto por el que se les otorgó dicha condición de estancia. Agotado el mismo, el Instituto deberá determinar la situación migratoria del extranjero.</p>

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.

Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica)
Vicepresidenta

Senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica)
Secretaria

DEL BANCO DE MÉXICO, MEDIANTE LA QUE REMITE EL INFORME DONDE SE ANALIZAN LA INFLACIÓN, LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES ECONÓMICOS DEL PAÍS EN EL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2016, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA, Y LAS ACTIVIDADES DEL BANCO, EN EL CONTEXTO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA NACIONAL E INTERNACIONAL

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2017.

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51, fracción II, de la Ley del Banco de México, me complace enviar a esa Cámara el informe en que se analizan la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre octubre-diciembre de 2016, así como la ejecución de la política monetaria y en general, las actividades del Banco de México durante dicho periodo, en el contexto de la situación económica nacional e internacional.

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos en los ordenamientos aplicables.

Atentamente

Doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica)
Gobernador

Minutas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Presentes**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversos párrafos del artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica)
Vicepresidenta

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIII-II-2P-153

POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único. Se reforman los párrafos 1, 2 y 4; y se derogan los párrafos 3 y 5, todos del artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7o.

1. El primero de septiembre de cada año, en la apertura de las sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito del estado que guarda la administración pública del país, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. En la sesión de apertura, hará uso de la palabra un legislador federal por cada uno de los partidos políticos que concurren, representados en el Congreso. Estas intervenciones se realizarán en orden creciente, en razón del número de diputados de cada grupo partidista y cada una de ellas no excederá de quince minutos.

3. Derogado.

4. Las Cámaras analizarán el informe remitido por el Presidente de la República. El análisis se desarrollará clasificándose por materias: en política interior, política económica, política social y política exterior.

5. Derogado.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.

Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica)
Vicepresidenta

Senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica)
Secretaria

Iniciativas

DEL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Por este conducto me dirijo muy respetuosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento que, en sesión ordinaria de la honorable Vigésima Segunda Legislatura constitucional del estado de Baja California, celebrada el 9 de febrero del año en curso, se aprobó remitir al Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto que deroga el inciso D, fracción I, del artículo 2o. y deroga el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Único. Se deroga el inciso D correspondiente a la fracción I del artículo 2o., así como también, se deroga el artículo 2o.-A, ambos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:

A) Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:

1. Con una graduación alcohólica de hasta 14° G.L.26.5%
2. Con una graduación alcohólica de más de 14° y hasta 20°G.L. 30%
3. Con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.53%

En el caso de la enajenación o, en su caso, en la importación de vinos de mesa se aplicará la tasa de0%

[...]

D) Derogado

E) ...

F) ...

G) a la J) ...

II. En la prestación de los siguientes servicios:

A) a la C) ...

III. ...

Artículo 2o.-A. Derogado

[...]

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. ... a XXXVI. ...

XXXVII. Vino de mesa. Bebida con contenido alcohólico que se produce a partir de la fruta, a través de la fermentación natural de su mosto, por medio de la acción metabólica de levaduras.

Artículo 8o. No se pagará el impuesto establecido en esta Ley:

I. Por las enajenaciones siguientes:

a) ...

c) ...

d) Las de cerveza, bebidas refrescantes, puros y otros tabacos labrados, así como las de los bienes a que se refiere el inciso F) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, que se efectúen al público en general, salvo que el enajenante sea fabricante, productor, envasador, distribuidor o importador de los bienes que enajene.

Transitorios

Primero. Aprobada ésta iniciativa por la Vigésima Segunda Legislatura del estado de Baja California, remítase formalmente al Congreso de la Unión para su trámite correspondiente.

Segundo. En su oportunidad, aprobada que sea por el Congreso de la Unión, remítase al Ejecutivo federal para su publicación.

Tercero. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, BC, a 9 de febrero de 2017.

Por la Mesa Directiva

Diputado Ignacio García Dworak
Presidente del Congreso del Estado

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO XII AL TÍTULO VII DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA POR LA SENADORA LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presente

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo XII al Título Séptimo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

**Senador Pablo Escudero Morales
Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República
Presente**

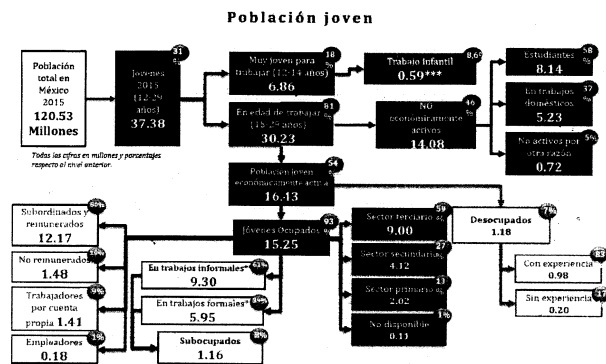
Luisa María Calderón Hinojosa, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo XII al Título Séptimo de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Lo anterior, al tenor de la siguiente exposición de motivos

“Un gran número de jóvenes no tienen perspectivas inmediatas de futuro y están desencantados de los procesos políticos, sociales y de desarrollo .que viven sus países. Sin medidas urgentes, nos arriesgamos a crear

una generación perdida de talentos y sueños desperdiciados”. (San Ki-moon, 2012)

El desempleo juvenil es un problema persistente que aqueja el mercado laboral a nivel mundial y que representa una de las principales preocupaciones de los gobiernos de todo el mundo. En México, la desocupación de este segmento llega al 9,7 por ciento, quedando por lo tanto debajo del promedio de los países de la OCDE.

Uno de los mayores retos que enfrenta la juventud mexicana radica en la transición de la vida escolar a la laboral. Cifras del Inegi constatan que en México casi la mitad de los desempleados son jóvenes menores de treinta años. En 2015, los jóvenes de 20 a 29 años representaron 41 .5 por ciento del total de desocupados del país, que sumó 2.1 millones de personas. Esta tasa de desempleo juvenil fue la mayor en más de 11 años. Como se observa en la siguiente gráfica, de la población joven económicamente activa, el 7 por ciento se encuentra desocupado, y de los jóvenes ocupados solo el 39 por ciento labora en la formalidad:



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) Tabulados Generales y Bases de Datos, Cuarto Trimestre de 2015 y Módulo de Trabajo Infantil 2013

Es importante señalar que la sociedad mexicana experimenta un fenómeno poblacional conocido como bono demográfico, el cual se caracteriza principalmente porque el número de personas en edad de trabajar es mayor que en ningún otro momento de la historia, propiciando así la existencia de oportunidades únicas de crecimiento económico. Desafortunadamente, México lo está desaprovechando al no ofrecer a los jóvenes las oportunidades necesarias para su desarrollo, como educación y empleo, orillando a este grupo en edad

productiva a integrarse al sector informal o a incorporarse a actividades delictivas.

El desempleo entre jóvenes corresponde a una cantidad importante de egresados de universidades públicas y privadas que no son absorbidos por el mercado de trabajo. Entre los principales factores que dificultan la inserción laboral de los jóvenes, destacan la carencia de programas de práctica laboral, una escasa generación de empleo, una desarticulación entre la relación educación-trabajo (demanda y oferta desvinculadas), así como una baja innovación y emprendimiento.

El origen del problema es múltiple. La realidad es que, en los últimos años, miles de universitarios no encuentran el trabajo al que aspiran y debido a los altos niveles de desempleo y la baja calidad de los empleos existentes, han optado por generar sus propios recursos, iniciar sus propios negocios y pasar de ser empleados a ser empleadores.

Por lo tanto, es fundamental generar estrategias que potencien las habilidades de este sector para aprovechar esta ventaja demográfica. Asimismo, es una prioridad favorecer ecosistemas favorables para el desarrollo y consolidación de emprendimientos, que permitan a los jóvenes impulsar o crear nuevos negocios y empresas, a partir de proyectos innovadores.

Actualmente, la única institución del gobierno federal enfocada exclusivamente a promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud del país un desarrollo pleno e integral, es el Instituto Mexicano de la Juventud, sin embargo, esta no cuenta con las atribuciones para otorgar directamente apoyos económicos a los emprendedores.

Para esos efectos está el Instituto Nacional del Emprendedor (Inadem), un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, que tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas. Si bien es cierto que el Inadem ha puesto en marcha programas e instrumentos de apoyo a los nuevos emprendedores, éstos aún tienden a limitar el crecimiento de su empresa debido a la falta de inversión.

El objetivo de la presente iniciativa es apoyar a los nuevos empresarios a consolidar y hacer crecer sus

empresas. La finalidad es incentivar la inversión de empresas o particulares en proyectos empresariales en sus primeras etapas, a través de la deducción del impuesto sobre la renta.

Este estímulo fiscal tiene como finalidad la captación de inversiones en empresas de nueva o reciente creación, siempre que la sociedad e inversionista cumplan ciertos requisitos, y consiste en permitir a quienes decidan invertir capital en proyectos empresariales incipientes, que puedan deducir un 30 por ciento de las cantidades aportadas.

De esta manera se fomentará y apoyará de manera exclusiva a los emprendedores para que puedan hacer crecer su empresa y a la vez generen fuentes de empleo, y con ello reducir sustancialmente la tasa de desempleo.

Facilitar el acceso a apoyos económicos, además de fortalecer a las empresas nuevas o de reciente creación, propiciará que aquellas personas que se encuentran en la informalidad tengan mayor acceso a un trabajo digno.

Dadas las circunstancias actuales, es un hecho que se necesitan crear nuevas fuentes de empleo. Los jóvenes están empezando a crear sus propias empresas, por lo tanto, es urgente establecer un incentivo para que, tanto los emprendedores, como las empresas consolidadas puedan crecer, y este incentivo es la deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación. En este sentido, ambas partes se verán beneficiadas. Por un lado, el emprendedor tiene una mayor facilidad para atraer inversión y la empresa reduce gastos al deducir un porcentaje del monto invertido.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la discusión, votación y, en su caso, aprobación de la honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona el Capítulo XII al Título Séptimo de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo Único. Se adiciona el Capítulo XII al Título VII, "De la deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación", que comprende los artícu-

los 205, 206 y 207, todos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

**Título VII
De los Estímulos Fiscales**

(...)

**Capítulo XII
De la Deducción por Inversión en
Empresas de Nueva o Reciente Creación**

Artículo 205. Los contribuyentes a que se refieren el Título II y el Capítulo II del Título IV de esta ley, podrán deducir de sus ingresos acumulables en el ejercicio fiscal de que se trate, el 30% por la suscripción de acciones o partes sociales en sociedades mercantiles de nueva o reciente creación, siempre y cuando se cumpla lo dispuesto por el artículo 196 y 197 de la presente ley.

La base máxima de deducción será de un millón de pesos anualmente y estará conformada por el valor de adquisición de las acciones o partes sociales suscritas.

Artículo 206. Las sociedades mercantiles cuyas acciones o partes sociales se adquieran deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Estar constituida en los términos establecidos por la ley General de Sociedades Mercantiles.

II. Contar con los medios personales y materiales suficientes para el desarrollo de su objeto social.

Artículo 207. A efecto de aplicar la deducción a que se refiere el artículo 195 de la presente ley, deberán cumplir los siguientes requisitos:

Senadora

I. Las acciones o partes sociales en la sociedad mercantil deberán adquirirse por el contribuyente, ya sea en el momento en que ésta se constituya o mediante aumento de capital dentro de los tres años siguientes a su constitución.

II. El contribuyente deberá permanecer como socio o accionista en la sociedad mercantil por un periodo mínimo de tres años.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del
Senado de la República, 2 de marzo de 2017.

Senadores: Luisa María Calderón Hinojosa, Rosa Adriana Díaz Lizama, Víctor Hermosillo y Celada, Francisco Salvador López Brito (rúbricas)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoefflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; vicepresidentes, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>